

Analéctica

eISSN 2591-5894 · 2019 · vol. 5 · n.º 32 · ene-feb · e602644

Red de Esfuerzos para el Desarrollo Social Local, A.C. y Arkho Ediciones · Argentina

 ARK ark:34892/602644

Licencia: CC BY-NC-SA 4.0



El Federalismo Fiscal desde México: estudios

Fiscal Federalism from Mexico: studies

Juan Carlos Martínez Andrade^{a1}

^a  jc.martinezandrade@gmail.com  0000-0002-3473-5836

¹ Red de Esfuerzos para el Desarrollo Social Local, A.C., México

Recibido: 18-09-2018 · Aceptado: 31-12-2018 · Publicado: 2019

Resumen

Desde un enfoque del derecho fiscal, Aurora Gámez (2003) presenta la tesis “Análisis de los fundamentos constitucionales del federalismo fiscal mexicano” para obtener el grado de Maestra por la Universidad Autónoma de Nuevo León. Gámez (2003) analiza las bases constitucionales del federalismo fiscal mexicano que entiende como un “pacto de unión” que libremente realizan estados autónomos con la intención de evitar la “doble y triple recaudación” creando el mecanismo de “coordinación fiscal”. Gabriel Noguez Rivero (2006) ofrece la tesis para obtener el grado de Maestro de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales “Transferencias intergubernamentales: su impacto en el esfuerzo recaudatorio y en las decisiones presupuestarias de los municipios mexicanos” en el que analiza el impacto de las transferencias federales para los años 1993, 1998 y 2003. El autor intenta demostrar que las transferencias condicionadas e incondicionadas a municipios generan un efecto perverso de pereza fiscal sobre todo en municipios con un mayor grado de marginación.

Palabras clave : Federalismo Fiscal; México; finanzas públicas

Abstract

From a fiscal law approach, Aurora Gámez (2003) presents the thesis "Analysis of the constitutional foundations of Mexican fiscal federalism" to obtain a Master's degree from the Autonomous University of Nuevo León. Gámez (2003) analyzes the constitutional bases of Mexican fiscal federalism, which he understands as a "union pact" that autonomous states freely make with the intention of avoiding "double and triple collection" by creating the mechanism of "fiscal coordination". Gabriel Noguez Rivero (2006) offers the thesis to obtain the degree of Master of the Latin American Faculty of Social Sciences "Intergovernmental transfers: their impact on the collection effort and on the budget decisions of Mexican municipalities" in which he analyzes the impact of the federal transfers for the years 1993, 1998 and 2003. The author tries to show that conditional and unconditional transfers to municipalities generate a perverse effect of fiscal laziness, especially in municipalities with a higher degree of marginalization.

Keywords : Fiscal Federalism; Mexico; public finances

*

*. Esta versión del marcado fue hecha por Realidad e Historia (Concepción, Chile) en 2026 sobre la base del XML original de la revista. Se normalizó el uso del identificador persistente ARK, el elocation ID y nuevas galeradas XML-JATS, EPUB, HTML y PDF. A excepción de lo antes explícitamente mencionado, no se realizaron cambios en el artículo. Las versiones anteriores se encuentran en Zenodo 10.5281/zenodo.4414813 y AmeliCA 2511822007.

En este documento exploramos algunas publicaciones realizadas en torno al marco teórico del federalismo fiscal visto desde México para las investigaciones de posgrado. En general, me interesó rastrear los estudios de posgrado que se han hecho con una perspectiva teórica del federalismo fiscal y su aplicación en México.

Encontramos el documento “Federalismo fiscal y asignación de competencias: una perspectiva teórica” de Manuel Díaz Flores (2002) en el cual el autor aborda los conceptos de “equidad y eficiencia” en la economía federal para lo cual define al “Estado federal” como un lugar intermedio entre el Estado unitario y la confederación de estados (Díaz, 2002). Para Díaz (2002), el federalismo fiscal se refiere “solamente a las relaciones hacendarias que establecen los diferentes ámbitos de gobierno en un sistema federal (Díaz, 2002, 392). Para el caso mexicano, Díaz (2002) argumenta que encuentra:

1. un alto grado de centralización fiscal,
2. vulnerabilidad de las finanzas públicas de México,
3. centralización de los impuestos más dinámicos,
4. ineficiente infraestructura administrativa municipal y estatal,
5. dependencia tributaria de los gobiernos locales reflejada en una elevada carga de transferencias dentro de los ingresos federales y una limitada recaudación propia de los gobiernos estatales y municipales,
6. falta de transparencia de las transferencias o aportaciones.

Desde un enfoque del derecho fiscal, Aurora Gámez (2003) presenta la tesis “Análisis de los fundamentos constitucionales del federalismo fiscal mexicano” para obtener el grado de Maestra por la Universidad Autónoma de Nuevo León. Gámez (2003) analiza las bases constitucionales del federalismo fiscal mexicano que entiende como un “pacto de unión” que libremente realizan estados autónomos con la intención de evitar la “doble y triple recaudación” creando el mecanismo de “coordinación fiscal”.

Gabriel Noguez Rivero (2006) ofrece la tesis para obtener el grado de Maestro de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales “Transferencias intergubernamentales: su impacto en el esfuerzo recaudatorio y en las decisiones presupuestarias de los municipios mexicanos” en el que analiza el impacto de las transferencias federales para los años 1993, 1998 y 2003. El autor intenta demostrar que las transferencias condicionadas e incondicionadas a municipios generan un efecto perverso de pereza fiscal sobre todo en municipios con un mayor grado de marginación. Noguez (2006) encuentra en su investigación que las transferencias no reducen el esfuerzo fiscal. Noguez (2006) también concluye que, a mayor grado de marginación reportado por el municipio, más se destina a gasto de inversión y menos a gastos administrativos y adiciona “ya que los recursos que los ayuntamientos obtienen al realizar mayores esfuerzos recaudatorios prefieren destinarlos a gastos administrativos que a gasto de inversión” (Noguez, 2006, 71).

Francisco Chíguil (2015) propone la tesis para obtener el grado de Doctor por el Instituto Politécnico Nacional “El federalismo fiscal y su impacto en las finanzas públicas del distrito federal (1995-2010)” desde la cual discute cómo las reformas al marco jurídico fiscal “se han orientado al establecimiento de un sistema de reparto que al mismo tiempo genera mayor dependencia de las entidades de los recursos provenientes de la federación y fortalece la

capacidad tributaria del gobierno federal” (Chíguil, 2015, vii). Para Chíguil (2015), el sistema de transferencias federales “ha generado una mayor dependencia de los estados y los municipios de los recursos transferidos por la federación” (Chíguil, 2015, 92) ya que “el gobierno central no solo determina el monto total de recursos que se dirigen a las entidades locales sino también la manera en que deben ser ejercidos en cada una de las entidades locales” (Chíguez, 2015, 92).

Por otra parte, David Hernández Vera (2016) propone la tesis para optar por el grado de Doctor en la Universidad Complutense de Madrid “Federalismo y descentralización fiscal en México (1990-2012): un análisis desde la teoría de la gobernanza”. En su documento, Hernández (2016) propone la hipótesis compuesta por dos supuestos. El primer supuesto considera que “el funcionamiento efectivo del federalismo fiscal contribuye a la construcción de una gobernanza fiscal” (Hernández, 2016, 28). El segundo supuesto considera que “la descentralización fiscal llevada a cabo con la finalidad de reactivar el funcionamiento del federalismo en México tiene efectos en la creación de una serie de condiciones que propician un nuevo modelo de gobernanza” (Hernández, 2016, 28). Hernández (2016) considera desde una perspectiva teórica que en México aplica un modelo de gobernanza caracterizado por el conjunto de interacciones reticulares entre los tres niveles de gobierno y concluye que “el proceso de descentralización fiscal no ha motivado el esfuerzo de recaudación entre los gobiernos de estados y municipios, incrementando la dependencia de los ingresos federales y disminuyendo relativamente su autonomía en la toma de decisiones sobre la ejecución del gasto” (Hernández, 2016, 247).

A los autores de cada una de estas obras, todo el crédito.

Bibliografía

- F. Chíguil. 2015. Instituto Politécnico Nacional.
- M. Díaz. 2002. “Federalismo fiscal y asignación de competencias: una perspectiva teórica.” Economía, Sociedad y Territorio.
- A. Gámez. 2003. Universidad Autónoma de Nuevo León. México.
- D. Hernández. 2016. Universidad Complutense de Madrid.
- G. Noguez. 2006. FLACSO.